En Madrid, a 30 de diciembre de 2005

REUNIDOS

De una parte: D. JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS, CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De otra parte: D. FERNANDO CHACÓN FUERTES, DECANO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

MANIFIESTAN:

Que el día 13 de septiembre de 2.004 suscribieron un Convenio marco de colaboración para la atención psicológica a mujeres y sus hijos/as víctimas de violencia de género.

Que al amparo de la cláusula sexta de dicho Convenio, y dado que no se ha producido por ninguna de las partes su denuncia expresa en el tiempo y la forma establecidos en dicha cláusula, suscribe la siguiente cláusula de renovación para el año 2006 en los términos siguientes:

El importe del Convenio Específico de Desarrollo del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Empleo y Mujer) y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid para la Atención Psicológica a Mujeres y sus Hijos/as Víctimas de la Violencia de Género (Atención Psicológica a víctimas de violencia doméstica con órdenes de protección) para el año 2006 asciende a la cantidad de 155.200,25 € (ciento cincuenta y cinco mil doscientos con veinticinco euros), sin perjuicio del incremento correspondiente a la revisión de precios del ejercicio 2005.

La aprobación de esta prórroga queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio 2006.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento en fecha y lugar al principio indicados.

EL CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER

EL DECANO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

Fdo.- D. Juan José Güemes Barrios

Fdo.- D. Fernando Chacón Fuertes